

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 21/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Marina Álvarez Benito.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Marina Álvarez Benito, nacida en Córdoba, constituye una referencia andaluza y nacional en la lucha contra el cáncer de mama.

Directora de la Unidad de Gestión Clínica Interprovincial de Radiología y Cáncer de Mama del Hospital Reina Sofía y Presidenta de la Sociedad Española de Diagnóstico por Imagen de la Mama, Marina Álvarez es una profesional comprometida con las patologías de la mujer y firme defensora de la sanidad como principio fundamental para la consecución de la igualdad efectiva de las personas.

Marina Álvarez completa su actividad asistencial con su labor científica en el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.

Porque para esta andaluza invertir en investigación y en la generación de conocimiento es invertir en el futuro de todos y cada uno de nosotros, como sociedad y como seres humanos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Marina Álvarez Benito concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Marina Álvarez Benito la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía